

Ley General Tributaria.

En Chiclana de la Fra. a 27 de Abril de 2020. EL TTE. ALCALDE DELEGADO DE HACIENDA. Fdo. Joaquín Guerrero Bey.

Nº 22.742

### AYUNTAMIENTO DE CADIZ ANUNCIO

Por resolución del Delegado de Personal de fecha 10 de marzo de 2020, se ha estimado parcialmente el recurso de Reposición, interpuesto por varios aspirante, a la resolución del 06 de febrero de 2020 del Teniente de Alcalde Delegado de Personal, referente a la aprobación de los listados provisionales de admitidos/as y excluidos/as, Tribunal seleccionador y fecha de las pruebas, del proceso selectivo para la provisión de 3 plazas de Subinspectores de la Policía Local, correspondiente a la OEP 2018 de este Ayuntamiento de Cádiz.

Por tanto, procede dejar sin efecto el Decreto de 06 de febrero de 2020, ya que hay que modificar la composición de los listados de admitidos y excluidos, y se aprueba una nueva resolución, mediante Decreto del Teniente de Alcalde Delegado de Personal, de fecha 24 de abril de 2020, sobre los listados provisionales de admitidos/as y excluidos/as, y Tribunal seleccionador del proceso selectivo para la provisión de 3 plazas de Subinspectores de la Policía Local, correspondiente a la OEP 2018, de este Ayuntamiento de Cádiz.

Asimismo, se informa que la lista de admitidos/as y excluidos/as, y el tribunal de selección se podrán consultar en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Cádiz y en la web municipal [www.cadiz.es](http://www.cadiz.es).

El plazo de presentación de reclamaciones a dichos listados será de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

27/04/2020. Director del Área de Personal. Firmado. PRIMER TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE COORDINACION, PERSONAL, ADMINISTRACION ELECTRONICA, REDES, COMUNICACION Y TRANSPARENCIA. Firmado.

Nº 22.764

### AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA EDICTO

El Pleno de esta Corporación en sesión extraordinaria urgente celebrada el día 23 de abril de 2020 aprobó inicialmente los siguientes expedientes de modificación de créditos del Presupuesto Municipal Prorrogado para el año 2020, acordando que estos créditos sean inmediatamente ejecutivos tal y como dispone el art. 177.6 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por constituir medidas urgentes de respuesta a las excepcionales circunstancias económicas y sociales que está provocando la crisis sanitaria por el COVID-19.

- Exp. nº 11 mediante la concesión de suplementos de crédito y créditos extraordinarios por importe total de 1.286.389,49 euros.

- Exp. nº 13 mediante la concesión de suplementos de crédito y créditos extraordinarios por importe total de 272.434,04 euros.

- Exp. nº 14 mediante la concesión de suplemento de crédito por importe de 100.000 euros.

Quedan expuestos al público los expedientes por plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de que los interesados puedan examinarlos en la Intervención Municipal y, en su caso, formular reclamaciones.

Conil de la Frontera, a 27 de abril de 2020. EL ALCALDE. Fdo. Juan Manuel Bermúdez Escámez (75808298E).

Nº 22.787

### AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA EDICTO

Confeccionados los Padrones Fiscales por los conceptos de Impuesto sobre Bienes Inmuebles Urbanos, Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Características Especiales, Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Impuesto sobre Actividades Económicas, Tasa por Aprovechamiento de la Vía Pública con Entrada de Vehículos y Tasa por Ocupación de la Vía Pública con Kioscos, para el ejercicio 2020 y habiendo sido aprobados por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 16 de abril de 2020, se pone en conocimiento de los contribuyentes obligados al pago que, dadas las medidas de limitación de la circulación de personas establecidas por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 y sus prórrogas, y las adoptadas en su aplicación por este Ayuntamiento, así como en base al artículo 16.4 de la Ordenanza General de gestión, recaudación e inspección de los tributos y otros ingresos de derecho público municipales, se encontrarán expuestos al público telemáticamente accediendo a la sede electrónica de este Excmo. Ayuntamiento a través de la dirección <http://recaudacion.jerez.es/> por un periodo de UN MES a contar desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de ser examinados y formular, en su caso, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la finalización de dicha exposición pública, recurso de reposición de conformidad con lo dispuesto el art. 14.2 del R.D.L 2/2004,

de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

De igual modo, queda fijado el plazo de cobro en periodo voluntario, desde el 1 de junio al 31 de agosto de 2020, ambos inclusive, para los recibos de la cuota anual del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica y de las cuotas del primer semestre de 2020 de los restantes conceptos aprobados en la referida sesión y para el segundo semestre, desde el día 14 de septiembre al 11 de diciembre de 2020, ambos inclusive.

Los contribuyentes afectados por los conceptos citados podrán realizar los pagos en los referidos plazos presentando los dísticos en las Entidades Bancarias Colaboradoras en horarios y días de oficina, por domiciliación bancaria o a través de Internet (TPV Virtual).

Transcurrido los plazos indicados, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo ejecutivo, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Lo que se hace público para general conocimiento. 22/04/2020. LA PRIMER TENIENTE DE ALCALDESA, DELEGADA DEL ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA PRODUCTIVA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS, LAURA ÁLVAREZ CABRERA. Firmado. EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO. JUAN CARLOS UTRERA CAMARGO. Firmado.

Nº 22.821

### AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN DEL TESORILLO ANUNCIO

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 26 de febrero de 2020, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2020.

Visto que el trámite de exposición pública fue publicado en el BOP de Cádiz nº 48 de fecha 12 de marzo de 2020 y que fue suspendido por la declaración del Estado de Alarma, se acuerda en Pleno celebrado el día 04 de mayo de 2020 la continuidad de la tramitación por el tiempo restante de conformidad con la DA3ª del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo.

Lo que se publica a los efectos de que los interesados puedan formular las alegaciones que consideren pertinentes.

04-05-20. El Alcalde. Firmado: Jesús Fernández Rey.

Nº 23.360

### AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN DEL TESORILLO ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 04 de mayo de 2020, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de crédito mediante transferencia de crédito que no afectan a bajas y altas de créditos de personal.

Aprobado inicialmente el expediente de transferencias de crédito que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, por Acuerdo del Pleno de fecha 04 de mayo de 2020, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia, no estando el plazo suspendido en virtud de acuerdo adoptado por el Pleno el día 04 de mayo de 2020.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://sanmartindeltesorillo.sedelectronica.es>].

04-05-20. El Alcalde. Firmado: Jesús Fernández Rey.

Nº 23.364

### Asociación de la Prensa de Cádiz Concesionaria del Boletín Oficial de la Provincia

Administración: Calle Ancha, nº 6. 11001 CADIZ  
Teléfono: 956 213 861 (4 líneas). Fax: 956 220 783  
Correo electrónico: [boletin@bopcadiz.org](mailto:boletin@bopcadiz.org)  
[www.bopcadiz.es](http://www.bopcadiz.es)

**SUSCRIPCION 2020:** Anual 115,04 euros.  
Semestral 59,82 euros. Trimestral 29,90 euros.

**INSERCIONES:** (Previo pago)

Carácter tarifa normal: 0,107 euros (IVA no incluido).

Carácter tarifa urgente: 0,212 euros (IVA no incluido).

**PUBLICACION:** de lunes a viernes (hábiles).

Déposito Legal: CAI - 1959

Ejemplares sueltos: 1,14 euros